



A N U N C I O

Mediante Decreto de fecha 1 de diciembre de 2020, he aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: Ayuntamiento de Motril – SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.

OBJETO: Cesión anticipada de terrenos incluidos en la U.E. 40-a, afectados por las obras de remodelación del acceso Este a Motril y la C/ Generosidad, así como determinación del pago de las referidas obras.

AMBITO DE ACTUACIÓN: Unidad de Ejecución 40-a (U.E. 40-a)

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada Resolución podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.